RESOLUCION IM Nº 107/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 28/2020 EN REFERENCIA A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 374.789 – PLURIANUAL.

Cambyretá, 08 de febrero de 2021.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá, mediante la cual solicita la ampliación del Contrato N° 28/2020, con la Empresa **PRIMAX S.A.**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM Nº 546/2020, se ha adjudicado el llamado licitación POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 374.789 – PLURIANUAL, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), como monto máximo, para la provisión de combustible según lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, adjudicado a la Empresa PRIMAX S.A.; ----------

Que, la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá, ha solicitado la ampliación del contrato N° 28/2020, por el monto de Gs. 100.000.000 (cien millones), a fin de cubrir necesidades especialmente del área de mantenimiento vial, quienes están realizando tareas de reparación de caminos en horario extraordinario y fines de semana, lo que genera una mayor utilización de combustible por la movilización de todas las maquinarias de la institución municipal; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha evaluado la solicitud de la Dirección de Hacienda y Finanzas, en referencia al Contrato N° 28/2020, para la Provisión de Combustible, considerando que el pedido se encuentra plenamente justificado, y que el monto solicitado se encuentra dentro del parámetro establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que recomienda realizar una adenda modificatoria de monto por Gs. 100.000.000 (cien millones); ----------

Que, la Junta Municipal, por Resolución JM N° 01/2021, APRUEBA LA ADENDA CONTRACTUAL POR AMPLIACION DE MONTO N° 01/2021, DEL PROCESO IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 374.789; ----------

Que, de conformidad al artículo 62 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", como así mismo el artículo 51 inciso "t," de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL": *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, la **Adenda N° 01** al **Contrato N° 28/2020** en referencia a la licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020** para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 374.789 – PLURIANUAL,** adjudicado a la firma **PRIMAX S.A,** con RUC Nº 80063882-4, por el monto por **Gs. 100.000.000** (cien millones); ----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J. M. Nº 01/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA CONTRACTUAL N° 01/2021 POR AMPLIACIÓN DE MONTO DEL PROCESO IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"- PLURINUAL- ID N° 374.789.

VISTO:

La Nota IM Nº 19/2021 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 25 de enero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones de la Adenda Contractual N° 01/2021 por Ampliación de Monto del proceso identificado como Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Provisión de Combustible"- Plurianual- ID N° 374.789; han sido estudiadas conjuntamente por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y Asesoría Contable de la Junta Municipal, manifestando cuanto sigue:

Que el mencionado Concurso de Ofertas fue adjudicada a la firma PRIMAX S.A., con RUC Nº 80063882-4, por un monto total mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y un monto total máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), según Contrato N° 28/2020.-

Que, la presente contratación es un proceso plurianual, el monto fijado para el presente año es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), se requiere la ampliación del monto del contrato con la finalidad de seguir realizando las actividades de movilización de maquinarias municipales para los diferentes tipos de trabajos de movimiento y reparación de caminos, lo que genera mayor utilización del combustible para hacer frente a las necesidades del distrito principalmente en las zonas rurales, por lo que se requiere la ampliación del monto.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ampara en el Art. 63 de la Ley 2051/03, y el artículo 96 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, la solicitud de Ampliación del Monto del Proceso Identificado como CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2020 "PROVISION DE COMBUSTIBLE"- PLURIANUAL- ID. 374.789, de Gs. 100.000.000, (Guaraníes: Cien millones), se ajusta a las disposiciones legales vigentes por las siguientes razones: a) No supera el 20 % del monto original pactado, b) Se respeta los Precios Unitarios originalmente pactado y c) La presente Ampliación se realiza dentro de los 12 meses de vigencia del Contrato. Por lo que se recomienda su aprobación.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2021, el Pleno de la Junta Municipal Resuelve Aprobar: la Adenda Contractual N° 01/2021 por Ampliación de Monto del proceso identificado como Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Provisión de Combustible"- Plurianual- ID N° 374.789.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL
Lic. Miriam Román
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2021
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR la ADENDA CONTRACTUAL N° 01/2021 POR AMPLIACIÓN DE MONTO DEL PROCESO IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"- PLURIANUAL- ID N° 374.789, **por la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).-**

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO .-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá,..05...de Febrero de 2021.

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal